



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

BANDO

**D. JOSÉ JULIÁN LÓPEZ MONTES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA).-**

HACE SABER:

Que el día 23 de febrero de 2013 entró en vigor la “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE CENES DE LA VEGA”, publicada el día 05 de febrero de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada.

A partir de esa fecha los propietarios/as de animales disponen de un mes para regularizar la identificación e inscripción en el Censo Municipal de Animales de Compañía.

En caso de incumplimiento se considerará falta grave y podrá imponerse una sanción.

Lo que se comunica para general conocimiento en Cenes de la Vega, 04 de marzo de 2013.

EL ALCALDE

Fdo. José Julián López Montes

La citada ordenanza se puede consultar en la página web: www.cenesdelavega.com y en el B.O.P. de 05/02/2013.